

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, ocho (8) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control.

Nulidad y Restablecimiento del Derecho.

Radicado Nº:

70-001-33-33-003-**2018-00310**-00.

Accionante:

Any Estela Díaz Luna.

Demandado:

E.S.E. Centro de Salud de Majagual - Sucre.

ASUNTO:

Fija fecha audiencia.

Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha para la celebración de la Audiencia de Conciliación, prevista en el artículo 192 Inciso 4 de la ley 1437 de 2011, habida cuenta del recurso de apelación interpuesto por la parte demandada¹ y demandante², contra la sentencia proferida por este juzgado el 27 de junio de 2019³.

Por lo que se **DECIDE**:

PRIMERO: Citar a las partes y al Agente del Ministerio Público Delegado ante este Despacho a la Audiencia de Conciliación de que trata el Inciso 4 del artículo 192 del CPACA, que se realizará el día 10 de septiembre de 2019, a partir de las 03:00 p.m. en la sala de audiencia Nº 29, situada en el segundo piso, del edificio GENTIUM, ubicado en la Carrera 16 Nº 22 - 51, de la ciudad de Sincelejo.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE

CÉSAR ENRIQUE GÓMEZ CÁRDENAS

JUEZ

¹ Folio 102 - 104 d<mark>el</mark> expediente.

² Folio 105 - 106 del expediente.

³ Folio 91 - 98 del expediente.